plaza pública para la edición del 26 de diciembre de 1991

Queja contra la CNDH

Un procesado acusa

miguel ángel granados chapa

El 10 de noviembre de 1989 fue aprehendido en San Luis Potosí el señor Ramón Cervantes Verástegui, acusado de narcotráfico por la Procuraduría General de la República. La detención de esta persona conmocionó a la población potosina, porque se trata de álguien muy conocido en la localidad. Era propietario del diario Momento (que tiene una edición paralela en Zacatecas), que sigue apareciendo bajo administración gubernamental, dirigido por el periodista Ramón Pedroza Langarica. Pero además de esa empresa editora, Cervantes Verástegui era dueño de hoteles y un restarurante, de una clínica médica y de vastas empresas agropecuarias dedicadas a la engorda de ganado y procesamiento y comercialización de carnes finas.

Cervantes Verástegui se encuentra sometido a proceso y preso en el Reclusorio Norte de la ciudad de México. Desde allí, el 16 de agosto de 1990, muy poco tiempo después de creada, dirigió a la Comisión Nacional de Derechos Humanos una queja contra lo que él juzga irregularidades en su proceso. Y como quiera que, en su opinión, el órgano defensor de los derechos, está lesionando los suyos al no actuar en el sentido solicitado, ha hecho pública una queja porque no se atiende su queja.

Tomando como pie el informe semestral de la CNDH, en que se habla, dice el doblemente quejoso, de la "inexplicable falta de voluntad (de algunos gobernadores) para colaborar con la causa de una mejor defensa de los derechos humanos", Cervantes Verástegui ataca, denunciando ante el Presidente de la República, "la negligencia con la que la Comisión Nacional de Derechos Humanos se ha conducido al ignorar la queja que le expresé con toda formalidad...", ya que "han transcurrido dieciséis meses desde que presenté mi escrito de queja sin que la Comisión Nacional de Derechos Humanos se haya preocupado por resolver mi caso

Según Cervantes Verástegui, su detención obedece a "falsas imputaciones" que fueron implementadas por la Procuraduría General de la República "a petición del tristemente célebre ex gobernador interino de San Luis Potosí, Leopoldino Ortiz Santos, con [illegible]...". De acuerdo con su queja, "la PGR, contra todo derecho, me despojó de la totalidad de mis bienes y los de mis familiares cercanos, disfrutando hasta la fecha de su posesión y consecuentes beneficios sin que jamás (a pesar de mis reiterados requerimientos) se me hayan rendido cuentas o informe alguno al respecto.

"Al tomar posesión de los bienes asegurados (pero jamás puestos a disposición de juez alguno), la PGR cambió mis sistemas administrativos y de producció provocando con ello la caída en picada de mis negocios, con la consecuente desaparición de más de cuatro mil plazas de trabajo directas e indirectas en todo el país". Tales bienes, agrega Cervantes Verástegui, "han sido distraidos arbitriamente de su destino comercial y social original por las autoridades de la PGR sin explicación alguna, dejando de cumpir con los créditos obtenidos por el suscrito con la banca nacionalizada, ocasionando con ello que la deuda original de dieciséis mil millones de pesos creciera alarmantemente hasta llegar el día de hoy a cuarenta y cinco mil millones de pesos".

No sólo la procuraduría de la República es enjuiciada por el enjuiciado: también, "en una muy sospechosa actitud, el juez primero de distrito y el magistrado del tribunal unitario ambos en SLP e incluso el ministro de la Suprema Corte de Justicia de la nación, licenciado José Trinidad Lanz Cárdenas, a pesar de haber transcurrido más de dos años, y en una evidente transgresión a sus obligaciones jurisdiccionales, retardan más y más las resoluciones a los diversos recursos legales que mis abogados han planteado".

Hemos expuesto este caso porque implica algunos de los problemas jurídicos del combate al narcotráfico y al lavado de dinero, y por la peculiar posición en que coloca a la CNDH, que de abogada de los derechos humanos aparece convertida en su violadora. Veremos esas implicaciones mañana.

HOY JUEVES 26
DE DICIEMBRE DE 1991

PLAZA PUBLICA

Miguel Angel Granados Chapa

Queja contra la CNDH
Un procesado acusa

El 10 de noviembre de 1989 fue aprehendido en San Luis Potosí el señor Ramón Cervantes Verástegui, acusado de narcotráfico por la Procuraduría General de la República. La detención de esta persona conmocionó a la población potosina, porque se trata de alguien muy conocido en la localidad. Era propietario del diario *Momento* (con una edición paralela en Zacatecas), que sigue apareciendo bajo administración gubernamental, dirigido por el periodista

Viene de la **1**

Ramón Pedroza Langarica. Pero además de esa empresa editora, Cervantes Verástegui era dueño de hoteles y un restaurante, de una clínica médica y de vastas empresas agropecuarias dedicadas a la engorda de ganado y procesamiento y comercialización de carnes finas.

Cervantes Verástegui se encuentra sometido a proceso y preso en el Reclusorio Norte de la ciudad de México. Desde allí, el 16 de agosto de 1990, muy poco tiempo después de creada, dirigió a la Comisión Nacional de Derechos Humanos una queja contra lo que él juzga irregularidades en su proceso. Y como quiera que, en su opinión, el órgano defensor de los derechos, está lesionando los suyos al no actuar en el sentido solicitado, ha hecho pública una queja porque no se atiende su queja.

Tomando como pie el informe semestral de la CNDH, en que se habla, dice el doblemente quejoso, de la "inexplicable falta de voluntad (de algunos gobernadores) para colaborar con la causa de una mejor defensa de los derechos humanos", Cervantes Verástegui ataca, denunciando ante el Presidente de la República, "la negligencia con la que la Comisión Nacional de Derechos Humanos se ha conducido al ignorar la queja que le expresé con toda formalidad...", ya que "han transcurrido dieciséis meses desde que presenté mi escrito de queja sin que la Comisión Nacional de Derechos Humanos se haya preocupado por resolver mi caso".

Según Cervantes Verástegui, su detención obedece a "falsas imputaciones" que fueron implementadas por la Procuraduría General de la República "a petición del tristemente célebre ex gobernador interino de San Luis Potosí, Leopoldino Ortiz Santos..." De acuerdo con su queja, "la PGR, contra todo derecho, me despojó de la totalidad de mis bienes y los de mis familiares cercanos, disfrutando hasta la fecha de su posesión y consecuentes beneficios sin que jamás (a pesar de mis reiterados requerimientos) se me hayan rendido cuentas o informe alguno al respecto.

"Al tomar posesión de los bienes asegurados (pero jamás puestos a disposición de juez alguno), la PGR cambió mis sistemas administrativos y de producción provocando con ello la caída en picada de mis negocios, con la consecuente desaparición de más de cuatro mil plazas de trabajo directas e indirectas en todo el país". Tales bienes, agrega Cervantes Verástegui, "han sido distraídos arbitrariamente de su destino comercial y social original por las autoridades de la PGR sin explicación alguna, dejando de cumplir con los créditos obtenidos por el suscrito con la banca nacionalizada, ocasionando con ello que la deuda original de dieciséis mil millones de pesos creciera alarmantemente hasta llegar el día de hoy a cuarenta y cinco mil millones de pesos".

No sólo la Procuraduría de la República es enjuiciada por el enjuiciado: también, "en una muy sospechosa actitud, el juez primero de distrito y el magistrado del tribunal unitario ambos en SLP e incluso el ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, licenciado José Trinidad Lanz Cárdenas, a pesar de haber transcurrido más de dos años, y en una evidente transgresión a sus obligaciones jurisdiccionales, retardan más y más las resoluciones a los diversos recursos legales que mis abogados han planteado".

Hemos expuesto este caso porque implica algunos de los problemas jurídicos del combate al narcotráfico y al lavado de dinero, y por la peculiar posición en que coloca a la CNDH, que de abogada de los derechos humanos aparece convertida en su violadora. Veremos esas implicaciones mañana.